DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: ***Contratación Directa Nº 01/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA - ID. Nº 427.431"***

Yo, quien suscribe, **Abg. Estela M. Peralta Lesme**, en mi carácter de **Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)** de la **Gobernación de Alto Paraná**, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Art. Nº 4 – EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que menciona**: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deriven de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...

Justificación:

Que, debido a que los bienes a ser adquiridos son de suma urgencia e imprescindibles, ya que *contamos con poca cantidad de insumos de los* ***PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA,*** que son de usos diarios e indispensables para la realización del trabajo en la Institución, por tal motivo se procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de regencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Alto Paraná darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 Y EL Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en Ciudad del Este, Alto Paraná Paraguay a los 28 días del mes de junio del año 2.023

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Coordinadora de la UOC
Gobernación de Alto Paraná